

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0217 DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, y el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1o del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 1177 del 24 de octubre de 2024 autoriza al Señor Alcalde del Municipio de Manizales, para realizar las adiciones presupuestales correspondientes.
- B. Que la mediante modificatorio N° 8 del contrato de concurrencia N° 1186 de 1997 suscrito entre el Ministerio de Salud - Fondo Nacional del pasivo Pensional del sector Salud, el Departamento de Caldas y el Municipio de Manizales, se realizó adición por valor de \$42.000.000.000.
- C. Que la Secretaria de Hacienda, Desarrollo Social, Unidad de Gestión del Riesgo, Deportes y Salud solicitan traslado presupuestal a nivel de rubros, con el fin de atender actividades propias de cada dependencia.
- D. Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para realizar los traslados aquí solicitados.
- E. Que es necesario efectuar los traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Administración.
- F. Que de acuerdo a lo anterior, en consecuencia:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas de la vigencia según el siguiente detalle:

41484	Aportes Gobernación de Cds. Concurrencia Salud Mod	2.000.000.000,00	/
41485	Aportes Nación Concurrencia Salud. Modif. No.8	40.000.000.000,00	/
TOTAL ADICION EN RENTAS		42.000.000.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos mencionados en el artículo anterior, acreditase las partidas:

40 04 3 22 01 203 053 01 120806003	0		
P/A SSF Aportes Gobernación de Cds Concurrencia Salud		2.000.000.000,00	/
40 04 3 22 01 203 053 02 0	1906004		/
P/A SSF Aportes Nación Concurrencia Salud		40.000.000.000,00	
TOTAL ADICION EN GASTOS		42.000.000.000,00	

ARTÍCULO TERCERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 3 11 04 201 026 07 0 4599011

W
WJ

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0217 DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

Mejoramiento de ingresos -Personal de apoyo	5.000.000,00	/
25 01 3 11 04 201 026 18 0 Mejoramiento de ingresos -Personal de apoyo	4599025 14.000.000,00	/
25 01 3 11 04 201 026 21 0 Mejoramiento de ingresos -Personal de apoyo	4599031 14.000.000,00	/
29 01 3 11 01 304 035 00 0 Reducción de la vulnerabilidad -Personal de apoyo	4103050 88.500.000,00	/
33 03 3 22 03 301 037 14 0 Fortalecimiento Gestión del Riesgo - Dotación Barberos	4503028 48.000.000,00	/
36 01 3 11 01 403 043 00 0 Fortalecimiento del deporte - Apoyo a ligas, clubes	4301001 368.899.997,00	/

TOTAL CONTRAHECIDOS: 538.399.997,00

ARTÍCULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

25 01 3 11 04 201 026 15 0 Mejoramiento de ingresos -Personal de apoyo	4599028 19.000.000,00	/
25 01 3 11 04 201 026 20 0 Mejoramiento de ingresos -Personal de apoyo	4599029 14.000.000,00	/
29 01 3 11 01 306 033 00 0 Participación comunitaria -Telecentros comunitarios	4103052 88.500.000,00	/
33 03 3 22 03 301 037 18 0 Fortalecimiento gestión del riesgo - Dotación Barberos	4503028 48.000.000,00	/
36 01 3 11 01 403 043 01 0 Fortalecimiento del deporte -Eventos nacionales e intern.	4301001 368.899.997,00	/

TOTAL CREDITOS: 538.399.997,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

11 ABR. 2025

Dado en Manizales, a los _____ días del mes de _____ de _____

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde

MANUELA DIAZ JURADO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.B. JORGE EDUARDO CUERO HOHENRI
Secretario de Despacho (e)
Secretaría Jurídica